



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27509-OC

Providencia, 23-08-2016

Señor(es): JORGE DANTE JAÑA LAGOS ELECTRONICA PARA MEDICINA ~~FAKISL~~: Jorge Jaña

Dirección: Alcoy N° 2270 Puente Alto

R.U.T.: 76.757.880-6

Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)

Código Presupuestario: 22-04-009 (10)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 23-08-2016

Dirección de despacho: Santa Isabel N° 0735

Fecha de despacho: 26-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANOMETRO 4 BAR (AUTOCLAVE)	85000.00	85.000
1	PRESOSTATO CONTROL TEMPERATURA (KIT) AUTOCLAVE	125000.00	125.000
<p>Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS.- RQ N° 471-MAIL, MANOMETRO, COLEGIO JUAN PABLO DUARTE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 210.000</p> <p>Iva 39.900</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 249.900.-</p>

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme